



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0327/10/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/2161

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de octubre de 2024

EJ.LA POSTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Octubre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2024/026 de fecha 05 de Marzo de 2024 conforme a lo siguiente:

	Folio	Folio	Folio de	Folio de	Postf
ad solicitados	inicial	final	imprenta	imprenta	
			inicial	final	
ra 30	267	296	28510622	28510651	
00					
ra 16	1	16	28510652	28510667	
			11		
a, 9	1	9	28510668	28510676	
ra 8	193	200	28510677	28510684	
00					-
	ad solicitados era 30 00 era 16 ia, 9	ad solicitados inicial era 30 267 00 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	ad solicitados inicial final f	ad solicitados inicial final imprenta inicial era 30 267 296 28510622 267 296 28510652 267 27 28510668 27 28510668 27 28510668	ad solicitados inicial final imprenta imprenta final ora 30 267 296 28510622 28510651 287 287 28510667 28510667 28510668 28510667 28510668 28510668 28510668 28510668 28510684 28510684

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 3
Tels.; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0327/10/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/2161

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de octubre de 2024

A TENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DR. MARCOS DELGADO RIOSO DE CHIMILIANUA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



